

COMUNICACION DE ACUERDO

SESION ORDINARIA
A.J.D.I./58-2011

FECHA
07 de octubre de 2011

IMPRESIÓN: 11-10-2011

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 2661-2855

Responsables de Ejecución: Junta Directiva

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Que en razón del informe rendido por el Órgano Director conformado mediante Acuerdo AJDIP/263-2010; la Junta Directiva dio por acogido y avaló en todos sus extremos las recomendaciones vertidas en el Informe supra.
- 2- Que entre esas recomendaciones, se estableció la sanción de una amonestación escrita con copia al expediente personal de los funcionarios Edwin Fallas Quirós y Miguel Alán Gamboa.
- 3- Que en tiempo y forma los citados funcionarios interpusieron formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio, mismo que es conocido por ésta Junta Directiva para su resolución.
- 4- Que habiéndose analizado las argumentaciones bajo las cuales sustentan los recurrentes su recurso; consideran los Sres. Directores precedente reconocer la validez de los alegatos presentados; razón por la cual, por tanto;

Acuerda

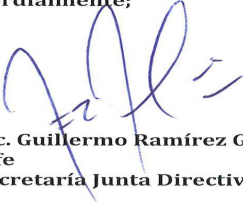
- 1- Acoger el recurso de revocatoria presentado por los funcionarios Edwin Fallas Quirós y Miguel Alán Gamboa; en razón de lo cual se deja sin efecto la sanción establecida en el Acuerdo AJDIP/317-2011.
- 2- Archívese el expediente.

ACUERDO FIRME

Junta Directiva

AJDIP/352-2011

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Junta Directiva



cc/. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo **MLA

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

